

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; el trimestre; 72 el semestre, y 444 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 55 bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, conclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 rs.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º—Número 446.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica con fecha 20 del actual la Real orden siguiente:

«A este Ministerio se dice por el de Estado con fecha 10 del actual lo que sigue.—Excmo. Sr.—El Encargado de Negocios de S. M. Fidelisima en esta corte ha dirigido á este Ministerio una nota con fecha 6 del corriente, solicitando que sean capturados los súbditos portugueses José da Costa y José Marcelino da Costa, refugiados en España, y autores de los crímenes de robo y asesinato perpetrado en la persona de doña María do Canno Esteves, de Ligoires. Entera da S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se espidan las órdenes convenientes para que se proceda á la busca y captura de los referidos delinquentes, debiendo quedar detenidos hasta tanto que el Gobierno portugués pida su extradicion, conforme á lo dispuesto en el art. 2.º del convenio vigente entre España y Portugal.—De Real orden lo traslado á V. S. á fin de que disponga lo conveniente para conseguir la captura de los mencionados individuos, cuyas señas se expresan al márgen, dando cuenta á este Ministerio del resultado de sus gestiones.

Señas de José da Costa.

Edad 45 años; estatura un metro 56 centímetros; cara redonda; ojos pardos; pelo negro; color trigueno; boca regular; barba cerrada; chaqueta larga de paño azul; pantalón negro con franja azul, y sombrero negro bajo.

Señas de José Marcelino.

Edad 40 años; estatura un metro 65 centímetros; cara larga; ojos pardos; pe-

lo negro; color pálido; boca regular; barba poca; viste chaqueta de paño negro, calzon zaragozano y sombrero negro bajo.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, á fin de que llegando á noticia de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias para capturar á los individuos espresados. Madrid 28 de enero de 1868.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—Montes.—Número 243.

Algunos señores Alcaldes de los pueblos de la provincia han dejado de remitir á este Gobierno los datos para la redaccion del plan provisional de aprovechamiento de los montes durante el año forestal de 1868 á 1869, que les reclamé por mi circular de 11 del corriente, inserta en el Boletín Oficial del día 13, cuyo exacto cumplimiento recomendé en aviso inserto en el mismo periódico oficial del día 23.

Es de tal importancia y trascendencia para los pueblos el servicio de que se trata, que me impone el deber de corregir con rigor la apatia de las pocas autoridades locales que tan mal corresponden á la confianza que en ellas han depositado sus convecinos.

Consiguientemente advierto á los señores Alcaldes morosos y á los Secretarios de los Ayuntamientos, que cumplan lo mandado; en la inteligencia de que me veré en la sensible, pero irrescindible precision de adoptar medidas de rigor contra los que para el día 5 de febrero próximo vendere no lo hubieren hecho. Esto sin nuevo recuerdo ni previo aviso.

Madrid 28 de enero de 1868.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

Seccion de Fomento.—Negociado 6.º—

Ignorándose el domicilio del Presidente de la Compañia comanditaria de los Almacenes generales de Depósitos ó Docks de Barcelona, se servirá presentarse en este Gobierno á recoger un pliego remitido por el Gobernador de aquella provincia.

Madrid 27 de enero de 1868.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

Negociado 7.º Minas.—Número 49.

Por decreto fecha 21 del corriente mes, dictado de conformidad con el pa-

ecer del Consejo provincial, ha sido probada la reforma de los estatutos de la sociedad especial minera constituida en esta capital con el nombre de la «Vendadora», consignada en escritura otorgada en esta corte ante el Notario don Mariano Demetrio de Ortiz el día 24 de diciembre de 1867.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid 27 de enero de 1868.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

Número 54.

Por decreto fecha 21 del mes actual, ha sido aprobada la constitucion de una sociedad especial minera que con el nombre de «El Fénix» se ha establecido en esta capital con el objeto de beneficiar la mina de plomo denominada Aurora, y la de galena nombrada La Segura, sitas en término de Cervantes, de la provincia de Lugo, en virtud de escritura otorgada el día 28 de octubre de 1867 ante el Notario don José Guerrero Brea.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones legales.

Madrid 27 de enero de 1868.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.

SECCION DEL CENTRO.

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 18 de julio de 1865, con espresion de apellidos y nombres de los electores, domicilio de los mismos, cuota anual de contribucion en escudos y provincia ó provincias donde la pagan.

S

- Saavedra y Moragas don Eduardo, calle de Jacometrezo núm. 50, capacidad.
- Saball y Salvat don José, Bordadores 7, idem.
- Sacristan y Martinez don Antonio, Travesia de Trujillos 2, id.
- Saez y Amores don Juan, Travesia de Moriana 7, id.
- Saez y Clemente don Julian, Jacometrezo 35, 82 Madrid.
- Saez y Garcia don Manuel, Silva 14, 48 idem.
- Sagasta y Escobar don Práxedes Mateo, Preciados 23, 116 Logroño.
- Sainz y Rivero don Enrique, Caños 3, 550 Madrid.

- Salas y Fernandez don Gaspar, Independencia 9, capacidad.
- Salas y Rodriguez don Francisco Javier, Biblioteca 3, id.
- Salazar y Sanchez don José Francisco, Jacometrezo 27, id.
- Saldoni y Remondo don Baltasar, Silva 16, id.
- Salces y Palancos don Bernardo, Veneras 2, 96 Madrid.
- Salmon y Casters don Juan, Costanilla de los Angeles 14, capacidad.
- Salomon y Casells don Juan, Costanilla de los Angeles 14, id.
- Salvador y Aznar don Felipe, Veneras 3, idem.
- Samper y Fuentes don Félix, Carmen 37 y 59 1405 Madrid.
- Sanchez y Lopez don Antonio, San Felipe Neri 3, 250 id.
- Sanchez Vivar y Paces don Antonio, Jacometrezo 41, 140 id.
- Sanchez Ocaña y Hernandez don Epifanio, Fuentes 15, 160 id.
- Sanchez y Gonzalez don Lorenzo, Carmen 41, 636 id.
- Sanchez de Ocaña y Garcia don Vicente Escalinata 6, capacidad.
- Sanchez y Rodriguez don José, Puerta del Sol 5, 60 Madrid y Córdoba.
- Sanchez y Campo Redondo don Manuel, Tudescos 31, 191 Madrid.
- Sanchez y Fernandez don Antonio, Saúl 12, 58 id.
- Sanchez y Lara don Ramon, Preciados 5, 189 id.
- Sanchez y Labra don Angel, P. de Isabel II 4, 60 id.
- Sanchez y Casado don Félix, Biblioteca 9, capacidad.
- Sanchez y Rodriguez don Juan, Bordadores 3, id.
- Sanchez y Don so don Vicente, Mayor 37, id.
- Sanchez Santa Maria don Melchor, Luna 8, id.
- Sanchez y Choraz don Aureliano, Jacometrezo 67, 30 Madrid.
- Sanchez y Lopez don Félix, Costanilla de los Angeles 2, 22 id.
- Sanchez y Moraes don José, Puerta del Sol 15, 140 id.
- Sanchez y Lara don Ramon, Preciados 5, 140 id.
- Sanchez y Busillo don Cayetano, Abada 8 capacidad.
- Sanchez y Lordás don Francisco, Mayor 51, id.
- Sanchez y Jordan don Bonifacio, Jacometrezo 80, 464 Madrid.
- Sanchez y Manjon don Ramon, Escalinata 15, capacidad.
- Sanchez Casado don Félix, Biblioteca 9, 270 Madrid.
- Sanchez y Saiz don Modesto, Mayor 5, 127 id.

Sanchez Escandon y Morquecho don Dionisio, Preciados 62, capacidad.
Sanchez y Merino don Francisco, Negros 28, 895 Madrid.
Sanchez Ulloa don José, Jacometrezo 23, capacidad.
Sanchez Ocaña don Juan, Espejo 8, id.
Sanchez y Gonzalez don Simon, Tetuan 22, id.
Sanchez de Tagle don Joaquin, Cármen 21, id.
Sanchez y Baldó don José, Mayor 36, idem.
Samafé señor Conde de, Arenal 6, 51 Madrid.
San Agustín y Loro don José, Jacometrezo 57, 20 id.
San Isidro señor Marqués de, Salud 19, 800 Leon.
San Martín y Perez don José, Silva 23, capacidad.
San Miguel y Bustamante don Ricardo, Olivo 3, 200 Madrid.
San Rafael señor Conde de, Preciados 83, 288 id.
Santa Cruz y Cerrageria don Plácido, P. de Isabel II, capacidad.
Santa María y Estevez don Luciano, Lemus 2, 20 Madrid.
Santiago y Veroasco don Francisco, Silva 11, 89 id.
Santiago don José de, Descalzas 4, 133 idem.
Santiago y Perminon don Pablo, Espejo 5, capacidad.
Santo Domingo don Benito Bartolomé, Jacometrezo 70 84 Madrid.
Santos y Alonso don Manuel, Olivo 7, 23 id.
Santos don Joaquin, Jacometrezo 72, 34 id.
Santos y Rodriguez don Diego, Abada 20, capacidad.
Santoyo y Herrero don Francisco, Jacometrezo 15, capacidad.
Santoyo y Osorio don Enrique, Jacometrezo 15, id.
Sanz y Espliguero don Melehor, Preciados 19, 200 Madrid.
Sanz y Palacios don Manuel, Cármen 23, capacidad.
Sanz y Nebril don Isidoro, Bordadores 5, 32 id.
Sanz y Grado don Vicente, Tres Cruces 3, 67 id.
Sanz y Nabil don Isidro, Bordadores 5, 50 id.
Sarabio y Nuñez don Rafael, Preciados núm. 72.
Saro y Olabarrieta don José, P. de Heradores 6, 110 Madrid.
Sastre don Ecequiel, P. de Isabel II, capacidad.
Sato don Francisco de Paula, Jacometrezo 57.
Satué y Gomez don Pedro, Jacometrezo 43, 105 Madrid.
Sayas y Alvarez don Miguel, Cuesta de Santo Domingo 4, 78 id.
Sedemo y Sanchez don José, Conchas 2 y 4, capacidad.
Segovia é Izquierdo don Carlos, Meson de Paños 17, id.
Selfa y Marsell don Antonio, Silva 44, 63 Madrid.
Sendra de la Cuesta don Domingo, Mayor 73 capacidad.
Senderos y Bastefrechea don Eusebio, Abada 11 id.
Serantes don Vicente, Biblioteca 7, id.
Serrado y Cutanda don José, Postigo de San Martín 1, 170 Madrid.
Serrano y Nadal don Santos, Tudescos 32 y 54, 143 id.
Serrano y Vallejo don Enrique, Bordadores 7, 142 id.
Serrano y Server don Tomás, Olivo 17, capacidad.
Sevilla don Juan, P. de Santo Domingo 5, id.
Sevilla y Pozo don Juan de, P. de Santo Domingo 16, 147 Málaga.
Sevilla y García don Juan B., Tudescos 38, capacidad.

Sierra y Zíriza don Rafael, Arenal 22, id.
Sierra y Moya don Manuel de, Arenal 22 idem.
Silva y Rodriguez don Manuel, Tudescos 58, 120 id.
Siman Illescas don Joaquin, Salud 5, capacidad.
Simon y Rador don José, Puerta del Sol 9, 60 Madrid.
Sivila y Posada don Manuel, Preciados 6, capacidad.
Sobon y Otero don Mariano, Costanilla de Santiago 14, id.
Socorro señor marqués del, Jacometrezo 41, 2000 Madrid.
Sola y Perez don Luciano de, Capellanes 1, 72 id.
Solar y Campero don Casimiro del, Jacometrezo 48, capacidad.
Soldado don José, Bonetillo 14, id.
Soldevilla y Castillo don José, Jacometrezo 71, 60 id.
Soler y Durán don Alejandro, Costanilla de los Angeles 2, 860 id.
Sóliva y Ballesteros don Sebastian, Tres Cruces 4, capacidad.
Soria don Manuel de, Cuesta de Santo Domingo 7, id.
Soria y Villar don Luis, Tudescos 32 250 Madrid.
Soriano y Alfonso don José, Olivo 7, 4 idem.
Sota y Rada don Carlos de la, Jacometrezo 66, capacidad.
Soto don Bernardo, Mayor 45, 100 Madrid.
Soto y Soaño don Felipe, Espejo 8, 8 idem.
Suarez Inclán y Gonzalez don José, Bordadores 12, capacidad.
Suarez y Galindo don Isidro, Mayor 41, 49 Madrid.
Suarez don Juan, Independencia 2, capacidad.
Suarez y Ortiz don Manuel, Caza 2, id.
Suarez y Bárcena don Aquilino, Chinchilla 7, id.
Suarez y Pellico don Juan, Negros 1, 108 Madrid.
Suarez y Arellano don José, Hileras 3, 44 id.
Suarez y Galindo don Isidro, Mayor 25, 51 id.
Suenga don Pedro, P. de Santo Domingo núm. 16.
Sucarrats y Barrera don José, Jacometrezo 69, 85 Madrid.
Suazo don Francisco, Mayor 32, capacidad.
Stampa y Spinell don Silverio, Cármen 41, 49 Madrid.

T.

Tallon y Albarta don Ramon, Tres Cruces 2, 56 Madrid.
Tamarit de Plaza don Rafael, Luna 6, 21 Almería.
Tapia Seijo don Luis de, Jacometrezo 15, capacidad.
Tapia y Serrano don Isidro, Jacometrezo 60, 105 Madrid.
Tapia don Evaristo, Mayor 56, 206 id.
Tarrazo y Fernandez don José, Preciados 82, 108 id.
Tascon y Perez don Cipriano, Luna 6, 25 idem.
Tector y Castro don Martin, Jacometrezo 19 y 21, 36 id.
Tejada y Diez don Ecequiel, Espejo 8, 186 id.
Tejada y Torre don Cayetano, Puerta del Sol 14, 249 id.
Tejada y Alonso don Rafael, Puerta del Sol 12, capacidad.
Tejada y Rodriguez don Celestino, Silva 12, 160 Madrid.
Tejero y Cano don Francisco, Cármen 22, 441 id.
Tejeiro y Tejeiro don José, Abada 5, 46 idem.
Thió y Reyter, don José, Silva 37, 49 id.
Tellez de Sotomayor don Joaquin, Preciados 60, capacidad.

Urcilla y Serrano don Gregorio, Abada 22, id.
Urron y Roig don Santiago, Arenal 5, 80 Madrid.
Urrado y Naxio don Mariano, Capellanes 12, capacidad.
Urcillo de la Iglesia don Antonio, Jacometrezo 77, 24 Madrid.
Utrilla y Zabala don Pedro, Silva 26, 215 Madrid.
Utrilla don Isidro, Mayor 63, 293 id.
Utrilla y Beccuyese don Pedro, Trujillos 5, 54 id.
Utrilla don Pedro, Trujillos 3, capacidad.
Utrilla don Anacleto, Cuesta de Santo Domingo 2, id.
Utrilla y Molada don Gaspar, Preciados 78 id.
Utrilla y Ortiz don Silverio de las, Cármen 7, 173 Madrid.
Utrilla y Cueto don Fernando, Cármen 21, 155 id.
Utrilla y Valderrama don Agustin de, Capellanes 1, 233 id. y Granada.
Utrilla y Terrao don Juan, Cármen 19, 99 Madrid.
Utrilla y Villar don Victoriano de la, Tres Cruces 4 duplicado, capacidad.
Utrilla y Vildósola don Luis, Jacometrezo 56 y 58, id.
Utrilla y Calero don Pedro de, Cármen 12, 42 Madrid.
Utrilla y Careña don Juan José, P. del Cármen, cajon 44, 26 id.
Utrilla y Diaz don Rafael, Caza 3, 44 id.
Utrilla y Villanueva don Robustiano, Olivo 5, capacidad.
Utrilla y Mená don José, Cármen 21, 100 Cuenca.
Utrilla y Ferrao don Francisco Antonio, Cármen 19, 603 Madrid.
Utrilla y Cabello don Federico, Cármen 2, 160 id.
Utrilla y Ortega don Bernardo, Chinchilla 8, capacidad.
Utrilla y Rey don Santiago, Arenal 5, 138 Madrid.
Utrilla y Trevi don Cayetano, Salud 7, 100 id.

U

Uadel Picado don Mariano, calle de Jacometrezo núm. 65, capacidad.
Ucal y Argüelles don Pedro Pablo, Mayor 22 y 24, id.
Udaeta y Arechavala don Lucas, P. de Isabel II 3, 1361 Madrid.
Ugena y Gonzalez don Tomás, Hileras 2, capacidad.
Ulibarri don Cirilo, P. de las Descalzas 3, 193 Madrid.
Ulletri y Frasanelli don José, Cármen 4, capacidad.
Ulloa y Frias don Mariano, Preciados 17, 20 Madrid.
Unceta don Pascual, Independencia 10, capacidad.
Una y Gomez don Juan, Espejo 5, id.
Urdapilleta y Olaizola don Fermin, Olivo 9, id.
Urquijo é Isusi don Juan José, Milanese 2, 149 Madrid.
Urso y Trejo don Dionisio, Costanilla de Santo Domingo 10, capacidad.
Urriaga y las Rivas don Enrique, Costanilla de los Angeles 8, 298 Madrid.
Urriaga y Bobediu don Julian, Cuesta de Santo Domingo 3, capacidad.

V

Valdés del Busto don Ramon, calle de Trujillos núm. 2, capacidad.
Valcárcel y Villa don Joaquin, Mayor 20, capacidad.
Valcárcel y Quirós don Domingo, Arenal 8, 40 Madrid.
Valcárcel y Bermudez don Angel, Candil, capacidad.
Valdeolivas y Laca don José, Arenal 28, 43 Madrid.
Val y Jimenez don Mariano, Cármen 27, 40 id.

Vals y Vilanova don Vicente, Espejo 4, 47 id.
Valiente y Gutierrez don Juan, Postigo de S. Ginés 1 y 2, capacidad.
Vallarino y Balderrama don Baltasar, Silva 38, id.
Valtes y Soto don Antonio, Cármen 32, idem.
Valls y Vilanova don Vicente, Espejo 4, 47 Madrid.
Vallet don Leandro, Arenal 28, 94 id.
Van-Baumberghem y Vienne don José Maria, Jacometrezo 55, 818 id.
Vaquero y Crespo don Vicente, Postigo de S. Martín 21, 95 id.
Vara y Olías don Julian, P. del Cármen cajon 147, 24 id.
Varela y Stolle don Antonio, Espejo 13, 42 id y Coruña.
Varela y Cancela don José, Silva 40 y 42, capacidad.
Varona y Alpanseque don José Maria, S. Martín 8 id.
Varona y Agüero don Segundo, S. Martín 8 id.
Vazquez Curiel don Valentín, Bonetillo 3, id.
Vazquez y Fernandez don Manuel, Bordadores 12, 77 Madrid.
Vazquez y Reboredo don Antonio, Bordadores 14, 20 id.
Vazquez y Magan don Juan, Jacometrezo 43, 170 id.
Vazquez y Mosquera don Evaristo, Tudescos 18, capacidad.
Vega y Fernandez don José, Silva 28, idem.
Vega don Miguel de la, Fuentes 4, 823 Madrid.
Vega y Otero don Manuel, Arenal 7, 69 idem.
Vega y Monge don Joaquin, Caños 7, 79 idem.
Vela y Jorge don Manuel, Arenal 12, capacidad.
Velarde y Santillan don Julian, Cármen 4, capacidad.
Velasco y Fernandez de la Cuesta don Victor, Cuesta de Santo Domingo 5, id.
Velasco y Cuesta don Juan, Cuesta de Santo Domingo 5, id.
Velasco don José, Jacometrezo 31.
Velasco y Ripoll don y Tomás Puerta del Sol 15, Madrid, Avila, Cáceres, Jaen, Ciudad-Real, Córdoba, Toledo, Guadalajara, y Zaragoza.
Velazquez y Francos don Francisco, Preciados 6, 163 Madrid.
Vera y Martinez don Francisco de, Luna 6, 456 id.
Vera é Isla don Fernando de la, P. de Navalon 4, capacidad.
Vera y Brunet don Miguel de la, Fuentes 4, 820 Madrid.
Vera señor Marqués de, Jacometrezo 62.
Verdasco y Jaquete don Ramon, P. de Santo Domingo 4, 181 Madrid.
Verdes y Montenegro don Eduardo, P. de Santo Domingo 2, capacidad.
Verdes y Acebo don Eduardo, P. de Santo Domingo 2, 500 Madrid y Toledo.
Verdes y Verdes don José, P. de Santo Domingo, capacidad.
Vergara y Medrano, don Eusebio, Jacometrezo 19, id.
Vergara y Mónico don Severo, Tudescos 1, id.
Vergara y Perez don Mariano Caños 3, idem.
Veza é Isla don Fernando de la, P. de Navalon 4, id.
Vicente y Fernandez don Ramon, Preciados 74, 90 Madrid.
Vicente y Odone don Saturnino, Cármen 10, capacidad.
Vidal y Vires don Federico, Cármen 3 id.
Vidal don Antonio, Arenal 17.
Vidal y Paradilla don Luis, Cármen 55, 308 Madrid.
Vigil y Merás don José, Hileras 15, capacidad.
Vigil y Blanco don José, Tudescos 16, 89 Madrid.

ESTA SECCION.

FACTORIA E SUBSISTENCIAS DE VICALVARO.

Noticia de las compras de articulos verificadas en la espresada Factoria durante el mes de la fecha, con espresion de los pueblos, dias, precios y ugetos de quienes se han adquirido.

Dias.	Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Número de		Precio de la unidad.	
			fanegas y cuartillos.	quintales métricos.	Escudos.	Milésimas.
<i>Compra de cebada.</i>						
11	Vicalvaro.	D. Gregorio Rsaes.	650	»	5,000	»
18	Idem	D. Pedro Conteras.	100	»	2,900	»
21	Idem	D. Alfonso Ruiz.	339	»	3,000	»

Compra de paja.

4	Vicalvaro.	D. Alfonso Ruiz.	»	600	2,600	»
15	Idem	D. Lorenzo Lopez.	»	186	2,600	»
23	Idem	D. Alfonso Ruiz.	»	413	2,600	»

Vicalvaro 31 de diciembre de 1867.—El Administrador, Amador Serrano.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Ramon Sostres.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

Factoria de subsistencias de Madrid.—Mes de diciembre de 1867.

Relacion de las compras verificadas en dicho me, con espresion de sus valores y demas gastos que las conciernen, dias, puntos y sigetos de quienes se han adquirido.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Número de		Cada una.		Reduccion á			Importe.	
			fanegas.	cuartillos.	Su peso. Kilógrs.	Su valor. Escudos.	Quintales métricos.	kilógramos.	hectógramos.	Escudos.	Milésimas.
<i>Compra de cok.</i>											
28	Madrid.	D. Alejandrina Monchet.	»	»	»	3,042	46	00	9	139	959
<i>Compra de cebada.</i>											
6	Idem	Diego Batres.	500	»	»	31,800	2,900	4	000	»	1450
12	Idem	El mismo.	623	»	»	31,700	3,000	4	984	»	1869
16	Idem	Manuel Villaseca.	459	»	»	32,000	3,050	3	672	»	1399
19	Idem	Valentin Gonzalez.	541	»	»	32,000	3,050	4	328	»	1650
23	Idem	Julian Ajenjo.	2000	»	»	32,100	3,250	16	000	»	6500
28	Idem	José Diaz.	4000	»	»	32,100	3,250	32	000	»	15,000
31	Idem	El mismo.	747	»	»	32,100	3,250	5	976	»	2428
			8870	»	»	»	»	70	960	»	28,296
<i>Compra de paja.</i>											
4	Idem	Celestino Martin.	»	»	»	2,975	411	»	»	1221	903
7	Idem	Leandro Alvarez.	»	»	»	2,972	562	»	»	1670	826
11	Idem	Feliciano Herreros.	»	»	»	3,043	518	»	»	1576	274
12	Idem	Julian Navacerrada.	»	»	»	3,043	535	»	»	1628	005
13	Idem	Julian Ramos.	»	»	»	3,042	400	»	»	1217	200
14	Idem	El mismo.	»	»	»	3,043	450	»	»	1369	350
19	Idem	Balvino Alvarez.	»	»	»	3,043	477	»	»	1451	511
19	Idem	Antonio Melgarejo.	»	»	»	3,043	520	»	»	1582	360
20	Idem	Eugen o Blanco.	»	»	»	3,043	500	»	»	1521	500
22	Idem	Leonardo Martinez.	»	»	»	3,043	681	»	»	2072	283
27	Idem	Celestino Garcia.	»	»	»	3,043	648	»	»	1971	864
28	Idem	Eusebio Aguado.	»	»	»	3,043	440	»	»	1538	920
30	Idem	Guillermo Perez.	»	»	»	3,043	435	»	»	1523	705
31	Idem	Frutos Mateos.	»	»	»	3,043	420	»	»	1278	060
			»	»	»	»	6997	»	»	21,225	761

Madrid 31 de diciembre de 1867.—El Administrador, José Perez Laffora.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Ramon Sostres.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ARANJUEZ.

Relacion de las compras ejecutadas en la espresada Factoria durante el mes de diciembre de 1867.

Pueblos en que se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Articulos.	Cantidad.	Precios de cada articulo. Escudos y milésimas.
Aranjuez.	D. Antonio Almansa.	Aceite.	201 litros á.	0,549 escudos litro.
Idem.	El mismo.	Idem.	251 idem á.	0,557 escudos id.
Idem.	José Dorado.	Carbon.	3751 kilógramos á.	4,347 quintal métrico.
Idem.	El mismo.	Idem.	3751 idem de idem.	Idem idem.
Idem.	José Campó.	Hilo casero.	1,840 kilógramos á.	3,468 escudos kilógr.

Aranjuez 3 de enero de 1868.—El Administrador, Juan Ponce de Leon.—V.º B.º—El Subintendente militar, Comisario de Guerra Inspector, Federico Antonio Ravé.

Vigita don Joaquin, Independencia 2, capacidad.
 Vierna y Terreros don Casimiro, Carmen 39, 203 Madrid.
 Villa y Sojo don Ramon, Mayor 45, 314 idem.
 Villas y Garcia don Manuel, Mayor 55, capacidad.
 Villadarias señor Marqués de Jacometrezo.
 Villachica don Manuel, P. de Isabel II 5, 1.190 Madrid.
 Villafranca señor Conde de Capellanes 10 y 24 id.
 Villanueva don Isidro, Biblioteca 13, 20 idem.
 Villanueva y Villanueva don Pedro, Cuesta de Santo Domingo 15, 97 id.
 Villanueva y Arias don Isaac, Postigo de S. Martin 7, capacidad.
 Villaplana y Espino don José, Mayor 62 y 64 id.
 Villar y Garcia don Manuel, Mayor 53, 120 Madrid.
 Villar y Villar don Manuel Maria, Fuentes 5 635 id.
 Villareal y Ortiz don Francisco, Salud 14, 380 id; Córdoba y Granada.
 Villegas y Valderrama don José, Bordadores 47, capacidad.
 Villegas y Garcia don Victor, Negros 6, idem.
 Villegas y Valderrama don José, Bordadores 2, 58 Madrid.
 Villena y Castañas don José Maria, Silva 30, capacidad.
 Villot y Fieres don Camilo, Preciados 5, 70 Madrid.
 Vivar y Sanchez don Antonio, Jacometrezo 41, 82 id.
 Vreullo y Zulueta don Félix Maria, Preciados, capacidad.

W

Wallop y Serramalera don Manuel, calle del Olivo 19, capacidad.
 Wallop y Serramalera don Enrique, Olivo 19, capacidad.
 Wambambergen don José Maria, Jacometrezo 55, id.
 Weker y Espena don Jorge, Mayor 66, 250 Madrid.

Y

Yebra y Garcia don Francisco, calle del Carmen num. 10, 130 Madrid.
 Yuste y Casado don Tomás, Caza 2, 44 idem.

Z

Zabaleta y Gárate don Agustin, calle del Arenal num 22, 709 Madrid.
 Zabaleta don Agustin, P. de S. Ginés 7 y 9.
 Zabalza Olaso don Dámaso, Puerta del Sol 9, capacidad.
 Zafra señor Marqués de Caños 7, id.
 Zalou y Muñoz don José, P. de las Descalzas 1, 72 Madrid.
 Zapatero y Garcia don Manuel, Silva 37, capacidad.
 Zea y Cabrera don Mariano, Jacometrezo 41 idem.
 Zuazagoitia y Garro don Felipe, Carmen 28, id.
 Zubia y Orueta don Pedro, Tudescos 43, 142 Madrid.
 Zurita y Morillo don Victor, S. Felipe 3, capacidad.
 Madrid 1.º de enero de 1868.—El Alcalde-Corregidor, Presidente, El Marqués de Villamagna.—El Secretario, Camilo Garcia.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

RELACION de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro, procedente de personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de octubre último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las provincias de Madrid con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

CENTROS DIRECTIVOS:

GRACIA Y JUSTICIA.

Table with columns: Número de salida de las facturas, Su importe (Escs. Mils.), Causantes ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recogido, Fechas en que lo han verificado.

MARINA.

Table with columns: Número de salida de las facturas, Su importe (Escs. Mils.), Causantes ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recogido, Fechas en que lo han verificado.

PROVINCIA DE MADRID.

Table with columns: Número de salida de las facturas, Su importe (Escs. Mils.), Causantes ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recogido, Fechas en que lo han verificado.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion número 252 de orden.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del Personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 25 de febrero de 1856 á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por estas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, INTERESADOS.

Madrid 20 de diciembre de 1867.—El Secretario, Gregorio Zapateria.—V.º B.º —El Director general Presidente, Vereterra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Francisco Soler y Perez, magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el infrascrito Escribano, é ignorándose el actual domicilio de don Felipe Nieto y Alvarez, se le cita por medio del presente para que en el término de nueve días, comparezca en la escribanía del actuario, calle de Siete de Julio, núm. 4, cuarto principal, á fin de hacerle saber una orden comunicada por S. E. la Audiencia de este territorio; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de enero de 1868.—Vencimiento de Oreche.—1115. (P. de P.)

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

En virtud de providencia del señor don Ramon Gonzalez Luna, Caballero Comendador de la Real distinguida Orden

de Isabel la Católica, magistrado de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta corte, dictada en los autos de abintstato de don Juan Mendia, vecino que fué de la misma, secita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta días comparezcan á deducirle en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de enero de 1868.—Ortega.—1117 (P. de P.)

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, refrendada del Escribano actuario que suscribe, se sacan á pública subasta nueve fincas rústicas, sitas en el término de Valdaracete, de cabida total de 52 fanegas y media con 20 peonadas, 6 olivos y contiguos á ellos unos corrales de piedra seca con una choza cueva subterránea para ganado, tasadas todas en la suma de 1866 escudos con 400 milésimas, señalándose para el remate la hora de las doce de la mañana del día 18 de febrero próximo, en el local de dicho Juzgado, en el que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercera partes de su tasacion.

Madrid 24 de enero de 1868.—El Escribano, Benito Cepeda.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada por la escribanía del doctor Abad, se cita y emplaza por medio del presente á los herederos de doña Maria de las Mercedes Anaya de San Martin Caballero, para que en el término de seis días contados desde la insercion del presente en el Diario de Avisos, comparezca á contestar el traslado que les fué conferido de demanda promovida por doña Teresa Vargas, sobre habilitacion de pobre para litigar.

Madrid 21 de enero de 1868.—Por indisposicion de Abad, Juan Joaquin Gimenez.—1114 (P. de P.)

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Nicolás de Haedo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Satugine y Brecon é Hipólito Nu-

ño, cuya edad, profesion y actual residencia se ignoran, para que en el término de 30 días se presenten en este Juzgado á oír la sentencia recaída en la causa seguida contra los mismos por lesiones entre sí; pues de no verificarlo en dicho término se les declarará contumaces y rebeldes entendiéndose los notificaciones con los estrados.

Dado en Alcalá de Henares á 20 de enero de 1868.—Nicolás de Haedo.—Por mandado de S. S., Toribio Hernandez.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don Leon Ibañez, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Meca Sandoval para que comparezca en este Juzgado en el preciso término de 30 días, con el fin de hacerlo saber cierta diligencia que en causa criminal de oficio que se le sigue por dicho Juzgado por lesiones á Cayo Heras, vecino de Galapagar, pen e; con apercibimiento que de no verificarlo en dicho término se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 17 de enero de 1868.—Leon Ibañez.—Por mandado de S. S., Manuel Paredes.

Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.

Don Francisco de Paula Cifuentes, Juez de primera instancia con categoría de término y en comision de este partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto y término de quince días, se cita y llama á Atanasio Rodriguez Cacho (a) Navarra, natural de la casa del Rey, vecino de Majadahonda, casado, pastor, de 35 años, para que comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle la sentencia ejecutoria dictada en la causa seguida contra el mismo por lesiones, y cumplir los dos meses de arresto mayor que le han sido impuestos; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 10 de enero de 1868.—Francisco de Paula Cifuentes.—Por mandado de S. S., José Maria Bausá.

Don Francisco de Paula Cifuentes, Juez de primera instancia con categoría de término y en comision de esta villa de Navalcarnero y su partido. Por el presente tercero y último edic

to y término de nueve días, se cita, llama y emplaza á Doroteo Peinado y Garcia, natural y vecino de Santa Cruz de la Zarza, soltero, jornalero, de 27 años de edad; Antolin Manzanares y Vallejo, natural de Villarrubia de los Ojos, vecino de Madrid, casado, jornalero, de 34 años de edad; Mauricio Sobrino Buitrago, natural de Carrion de Calatrava, sin vecindad fija, casado, jornalero, de 35 años de edad, los cuales se fugaron de las cárceles de este partido la madrugada del 13 de octubre último, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezcan en las cárceles de este partido á evacuar el traslado de la acusacion fiscal que en la causa que se sigue contra los mismos y otros por robo en despoblado y cuadrilla se ha dictado; prevenidos que en otro caso se les declarará rebeldes y contumaces, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado y parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 16 de enero de 1868.—Francisco de Paula Cifuentes.—Por mandado de S. S., Vicente Hernandez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Villa el Prado

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la Villa El Prado, en esta provincia, que ha de proveerse con sujecion á lo prevenido en el reglamento de 9 de noviembre de 1864, con la asignacion de 900 escudos y á favor de un licenciado en medicina que se acomode á la asistencia en el segundo distrito de la poblacion, por ambas facultades, tanto en los vecinos acomodados como á los clasificados de pobres, percibiendo sus haberes por trimestres vencidos del caudal municipal y de los no pobres, que directamente se obligan á su pago.

Para su provision se ha señalado el plazo de 30 días, á contar desde la publicacion del presente, cuyas solicitudes habrán de remitirse documentadas, segun está prevenido, al señor Alcalde.

Villa El Prado 24 de enero de 1868.—Santiago Sampedro.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En el vivero de la posesion de la alameda del Exemo. Sr. Duque de Osuna está abierta la venta de árboles y arbustos de hoja perenne y caduca, haciéndose por efecto de las circunstancias el 10 por 100 de rebaja de los precios marcados en las relaciones de las referidas plantas que estan de manifiesto en las oficinas centrales de S. E., calle de Don Pedro, número 10, y en la administracion de dicha posesion.

Los pedidos y el pago de su importe podrán hacerse todos los días al conserje de dicha posesion ó al administrador de la misma en esta corte, calle del Pez, número 10, cuarto principal, de nueve á once de la mañana.

Madrid 28 de enero de 1868.—El Administrador, José Maria Diaz de Ceballos.—1112.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7. MADRID: 1868.